



MINISTERIO DEL INTERIOR

2020-4-1-0020026

Montevideo, 18 FEB 2021

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 50/2020 al amparo del numeral 3) del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es: "Soporte, Reposición y Mantenimiento de Plataforma de Video-Vigilancia del Ministerio del Interior."-----

RESULTANDO: que el Ministerio del Interior ha adquirido nuevas tecnologías a los efectos del cumplimiento de sus cometidos esenciales, entre los que se encuentra la instalación de la Plataforma de Vigilancia Federativa HAUWEI IVS, en todo el territorio nacional.-----

CONSIDERANDO: I. que es necesario realizar el servicio de soporte técnico y mantenimiento de dicho sistema, el que se encuentra instalado en diferentes zonas;-----

II. que la firma DDBA LTDA, RUT N° 213757440015, ha cotizado el Servicio de soporte y mantenimiento de la Plataforma de Video-Vigilancia del Ministerio del Interior, por un período de dieciocho (18) meses, prorrogables por hasta dieciocho (18) meses más a opción de la Administración, a un monto mensual, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Soporte y Mantenimiento por UI 503.933,00 (Unidades Indexadas quinientos tres mil novecientos treinta y tres con 00/100) impuestos incluidos; 2) Reposición de sitios vandalizados, roturas fuera de garantía o sustitución de cámaras obsoletas, incluye cámaras iguales o equivalentes a las instaladas, por UI 298.945,00 (Unidades Indexadas doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) impuestos incluidos; y 3) Extensión de garantía Huawei para los 36 servidores de grabación Huawei VCN 3010 y de sus discos a partir de fecha de puesta en funcionamiento, por UI 63.103,00 (Unidades Indexadas sesenta y tres mil ciento tres con 00/100), impuestos incluidos, todo por un monto total de UI 15.587.658,00 (Unidades Indexadas

quince millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos;-----

III. que los servicios requeridos, se aplicarán a infraestructura Huawei de videovigilancia, ya existente en el Ministerio, la cual será reutilizada, actualizada y ampliada para el óptimo funcionamiento de la plataforma;-----

IV. que siendo tanto la programación como el servicio brindado por la firma: DDBA LTDA. RUT N° 213757440015, quien en exclusividad, garantiza la compatibilidad del servicio ofrecido con la infraestructura instalada, surgiendo de obrados, informe emanado del Área de la Tecnología de la Información y Comunicación de esta Secretaría de Estado, avalando la presente adquisición, por lo que el procedimiento de compra es amparado en el numeral 3) del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, quedando debidamente justificada la causal de Excepción invocada para la Compra Directa;-----

V. que el gasto fue intervenido preventivamente por el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 20 de enero de 2021.-----

ATENTO: a lo expuesto y la normativa citada ut supra;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

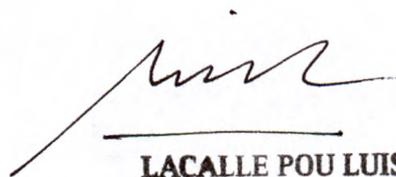
1. AUTORIZASE, la Compra Directa por Excepción N° 50/2020 al amparo del numeral 3) del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, cuyo objeto es: "Soporte, Reposición y Mantenimiento de Plataforma de Video-Vigilancia del Ministerio del Interior.", con la firma DDBA LTDA. RUT N° 213757440015, dieciocho (18) meses, prorrogables por hasta dieciocho (18) meses más a opción de la Administración, a un monto mensual, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Soporte y Mantenimiento por UI 503.933,00 (Unidades Indexadas quinientos tres mil novecientos treinta y tres con 00/100) impuestos incluidos; 2) Reposición de sitios vandalizados, roturas fuera de garantía o sustitución de

cámaras obsoletas, incluye cámaras iguales o equivalentes a las instaladas, por UI 298.945,00 (Unidades Indexadas doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) impuestos incluidos; y 3) Extensión de garantía Huawei para los 36 servidores de grabación Huawei VCN 3010 y de sus discos a partir de fecha de puesta en funcionamiento, por UI 63.103,00 (Unidades Indexadas sesenta y tres mil ciento tres con 00/100), impuestos incluidos, todo por un monto total de UI 15.587.658,00 (Unidades Indexadas quince millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos;-----

2. La erogación total por el monto de UI 15.587.658,00 (Unidades Indexadas quince millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100) impuestos incluidos, se atenderá, con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Autorización para Gastar N° 2497/2020, Programa 460, Proyecto 000, Objeto del Gasto 276, Financiación 11, a ejecutarse en los Ejercicios 2021, 2022.-----

3. **PASE** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento, y a la Gerencia del Área Logística, y demás trámites de estilo. Oportunamente archívese.-----

GAL/AS/aa



LACALLE POU LUIS